

- - - **ACTA NÚMERO 462/2014 CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS AÑO DOS MIL CATORCE.**- - - - -

- - - **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 12 DOCE DE AGOSTO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE.**- - - -

- - - - - **TOMO.- II DOS – VOLUMEN.- II SEGUNDO.**- - - - -

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 12 doce días del mes de agosto del año 2014 dos mil catorce, siendo las 13:16 trece horas con dieciséis minutos, día y hora señalados para que de conformidad con lo previsto en los artículos 29 veintinueve fracción II segunda, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, y 33 treinta y tres de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los artículos 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción II segunda, 85 ochenta y cinco párrafo primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como el artículo 44 cuarenta y cuatro fracción X diez del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tenga verificativo la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, a la que previamente fueron convocados los Munícipes, la cual es presidida por el **LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal **LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ**, y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento, **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO**. - - - - -

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 90 noventa del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día: - - - - -

**I.-** Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum Legal para sesionar. - - - - -

**II.-** Aprobación del orden del día. - - - - -

**III.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de los asuntos a tratar. - - - - -

**1.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por

el Regidor Gustavo Flores Llamas, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice celebrar y suscribir el Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa para el cobro del Impuesto Predial, con el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, que tendrá por objeto que la Secretaría Estatal citada, en coordinación con el Municipio, ejerzan operaciones administrativas para incentivar, incrementar y facilitar la recaudación del impuesto predial. - - -

**2.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la modificación al punto de acuerdo número 067/2014 autorizado en la sesión ordinaria de fecha 11 de abril del 2014, en lo que respecta al RESOLUTIVO TERCERO relativo a las acciones del Programa Operativo Anual de Inversión Pública 2014 del Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara. - - - -

**3.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María De La Luz Flores Sandoval, Presidenta de la Comisión Edilicia de Equidad de Género, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración del Convenio del Programa de Microcréditos Comunales para las Mujeres del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga con la Institución Financiera Banca Afirme.- - - - -

**IV.-** Clausura de la sesión. - - - - -

- - - **DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.** - - - - -

----- **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - En el desahogo de este primer punto del orden del día, el suscrito Secretario General del Ayuntamiento, **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO**, procedí a nombrar lista de asistencia y comuniqué al Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro que se encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez y los señores CC. Regidores: Adrián Enrique Sandoval Ortiz, María Asención Álvarez Solís, Juan Paulo Acero Domínguez, María de la Luz Flores Sandoval, Juan Cortés Romero, Octavio Sánchez García, Lucio Miranda Robles, Eleazar Torres Zainos, Andrés Zermeño Barba, María Fernanda Amezcua Núñez, Quirino Velázquez Buenrostro y Eustacio Rivas Pedroza; se hace del conocimiento al Pleno que los Regidores Rosina Chavira Lara y Gustavo Flores Llamas, presentaron oficio en donde solicitan que se les justifique su inasistencia por motivos de fuerza mayor, estando presentes 14 catorce munícipes, por lo que declaro que hay quórum legal para sesionar. -----

- - - Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión extraordinaria de Ayuntamiento del día 12 doce de agosto del año 2014 dos mil catorce, por lo que el Presidente Municipal declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI sexta del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

----- **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII séptima del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Como segundo punto del orden del día, les pregunto a los integrantes del Pleno si existe alguna consideración respecto al orden del día propuesto, el Regidor Quirino Velázquez. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Presidente, algo muy breve y muy respetuosa, no está el autor de la iniciativa que voy a mencionar, espero no pecar de entrometido, pero se me hace que podría ser lo que voy a proponer, el punto del orden

del día de la iniciativa, para suscribir un convenio de coordinación y colaboración de la iniciativa para el cobro con el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas, hace un momento me entero pues de una posición de parte de ustedes de los compañeros de Movimiento Ciudadano, en donde creo que no tendría objeto votar esta propuesta o votar esta iniciativa, en base a la posición que ha asumido la fracción de Movimiento Ciudadano, me da mucha pena comentarlo, porque no está el autor de la iniciativa con el pudiéramos alegarlo, pero no se si alguno de ustedes pudiera asumir el hecho de que yo solicitaría que se retirara, bueno, digo, ¿O qué? . - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Le explico obviamente, hace unos minutos tuvimos la presentación de la postura del rompimiento del dialogo con el Gobernador no con las instituciones, por supuesto que nunca vamos actuar con irresponsabilidad, que alguna actitud del gobierno por los motivos que están fundamentados de la guerra y los ataques constantes hacia el gobierno, pero yo no voy a ser irresponsable de confundir lo que es el beneficio de los ciudadanos con el conflicto que tenemos con el Gobernador, este convenio lo único que propone es que las ventanillas del Gobierno del Estado, también sirvan para el cobro del impuesto predial del Municipio de Tlajomulco, es decir, como lo tenemos con las tiendas de conveniencia que nos permite que cada una de sus sucursales sea otra ventanilla de cobro y nos retiene un costo financiero este esquema, es igual este convenio con la Secretaría de Finanzas en la cual las recaudadoras estatales los habitantes de Tlajomulco podrán hacer el pago, es una forma de eficientar que se pueda hacer el cobro, nos va a permitir pues tener más espacios en donde se genere mayor recaudación y además al entrar a un programa federal, pues tendríamos un beneficio de un recurso de al rededor de dos millones de pesos por la firma de este convenio, entonces, no podemos actuar con irresponsabilidad de que las acciones del gobierno vayan afectar a los ciudadanos, esta firma del convenio, los fondos metropolitanos, cualquier acción institucional con el gobierno federal y estatal no hay ningún cambio de agenda, simplemente lo que yo no voy a hacer es volverme a sentar con los autores políticos que me

atacan. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Muy bien Presidente. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Muchas gracias, no habiendo consideraciones al respecto, les pregunto en votación económica quienes estén por la afirmativa del orden del día propuesto, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los presentes del Pleno.**-----

----- **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - En el desahogo del tercer punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Le solicito al Secretario General haga la presentación y lectura de los asuntos a tratar.-----

**1)** - - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Con gusto, iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Gustavo Flores Llamas, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice celebrar y suscribir el Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa para el cobro del Impuesto Predial, con el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, que tendrá por objeto que la Secretaría Estatal citada, en coordinación con el Municipio, ejerzan operaciones administrativas para incentivar, incrementar y facilitar la recaudación del impuesto predial. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Secretario, se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **III.1**, por lo cual se abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados, les pregunto... a perdón, el Regidor Quirino Velázquez, tiene el uso de la voz el Regidor Quirino Velázquez. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Yo

solamente me quedo con la duda, no me quiero quedar con la duda más bien, es un convenio en donde les cedemos algunas atribuciones legales a la Secretaría de Administración, en materia tributaria, lo que sí no pude encontrar es el inicio y de la vigencia del convenio, se supone que es a la fecha de la firma, ¿Cuándo puede ser esa Presidente?. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: De hecho el motivo de citar a sesión extraordinaria es porque se vence el plazo para incorporarnos al programa federal, por eso solicitamos que hoy sesionemos de forma extraordinaria para que si da la autorización del Pleno, se pueda firmar esto el día de hoy o mañana a la brevedad. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Mientras tanto hay algunos... este tema ha trascendido ya en la comunidad, algunas gentes creen que el hecho de que el gobierno del estado por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, creo que así se llama, asuma el cobro del impuesto predial, pues va ser más riguroso en su cobro y sobre todo en el cobro de los gastos que originan la morosidad, por cierto me han hablado una serie de ciudadanos que quieren hacer algunos pagos de algunos impuestos que no han pagado, ¿Se tiene tiempo para hacer eso aquí en el ayuntamiento, no obstante de que hoy se apruebe?. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí claro. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: ¿Mañana o pasado puede venir la gente a liquidar aquí en las recaudadoras de Tlajomulco?. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se sigue actuando exactamente igual, no se seden ningunas facultades, salvo de que el gobierno del estado no podría cobrar en ninguna ventanilla de sus recaudadoras, sino firmamos este convenio, pero el ciudadano que acuda a cualquier oficina de recaudación municipal es el trámite exactamente igual con las facultades municipales, cuando se pueda ejercer el cobro en una ventanilla estatal, nos harán el cobro financiero de seis pesos por cada

contribuyente y nos regresaran inmediatamente que aquí está estipulado en e contrato los depósitos que están haciéndose en favor del Municipio. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: ¡Ah!, perfecto, nosotros seguimos ejerciendo la función. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Absolutamente, ampliamos las ventanillas de cobro, a través de las ventanillas del gobierno del estado; no habiendo más oradores registrados, les pregunto en votación económica, quienes estén por la afirmativa de la iniciativa agendada con el número **III.1**, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los presentes del Pleno**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Gustavo Flores Llamas, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, consistente en el siguiente:- - - - -

#### **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 129/2014**

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico y Tesorero Municipal, a celebrar y suscribir el Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa para el cobro del Impuesto Predial, con el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, que tendrá por objeto que la Secretaría Estatal citada, en coordinación con el Municipio, ejerzan operaciones administrativas para incentivar, incrementar y facilitar la recaudación del impuesto predial, para cumplir con lo dispuesto en el artículo 2-A, fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal y octavo transitorio del Decreto de Reforma a la misma, publicado el día 09 de diciembre del año 2013, en el Diario Oficial de la Federación, y así poder acceder a la totalidad del Fondo de Fomento Municipal. - - - - -

**SEGUNDO.-** Como consecuencia de lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de

Zúñiga, Jalisco, suscriban el convenio a que se refiere el punto de acuerdo PRIMERO, conforme al modelo propuesto y que forma parte integrante del presente punto de acuerdo, así mismo para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de estos acuerdos. - - - - -

**TERCERO.-** Se faculta al Tesorero Municipal, al Director de Ingresos, a la Directora de Finanzas y a la Directora de Contabilidad para que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, lleven a cabo los procesos, trámites, gestiones, registros, transferencias y demás actos e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y del convenio autorizado. - - - - -

**CUARTO.-** Notifíquense mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, al Presidente Municipal, al Síndico, al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, a la Directora General de Transparencia, al Director de Catastro Municipal, al Director de Ingresos, a la Directora de Finanzas y a la Directora de Contabilidad, para su conocimiento, y en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.- - - - -

**QUINTO.-** Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. - - - - -

**2)** - - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la modificación al punto de acuerdo número 067/2014 autorizado en la sesión ordinaria de fecha 11 de abril del 2014, en lo que respecta al RESOLUTIVO TERCERO relativo a las acciones del Programa Operativo Anual de Inversión Pública 2014 del Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo agendada con el número **III.2**, por lo cual se abre el registro de oradores, el Regidor

Eleazar Torres y el Regidor Juan Paulo Acero; tiene el uso de la voz el Regidor Eleazar Torres. -----

- - - El Regidor Eleazar Torres Zainos, en uso de la voz: Buen día, con el permiso de todos los compañeros y del Señor Presidente, en este punto nada más tengo algunas preguntas y algunas dudas haber si las pudieran aclarar, estamos haciendo una modificación, la cual se había autorizado por un monto de treinta millones cuatrocientos cincuenta y tantos mil pesos, bien, entendemos que una obra que se va a dejar de hacer se pasa para un proyecto en el 2015, pero que va a pasar por ejemplo en la ciclo vía que ya la teníamos presupuestada y que se autorizó por dos millones de pesos, se va a bajar el proyecto al 50% cincuenta por ciento porque ahora ya va a costar un millón de pesos, pero la pavimentación tiene un incremento de tres millones de pesos, el camellón tiene un incremento de un millón trescientos y cacho, y la otra tiene un incremento de quinientos cuatro mil pesos, ¿Se habían hecho mal los presupuestos anteriormente?, porque estamos modificando y se está pasando a una obra para el siguiente presupuesto del año entrante, ¿Por qué no se escogió alguna otra obra o se ampliaron la meta de cada una de ellas?, esas son mis preguntas, es cuanto. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí gracias Regidor, mire, es la forma de integrar todo nuestro paquete de obras, yo no lo he mencionado constantemente se hacen gestiones a nivel federal y a nivel estatal, hay recursos municipales, está el fondo del consejo metropolitano que tiene sus etiquetas muy claras y haciendo ajustes, porque hay obras por ejemplo del ramo 33 que ya pos las nuevas disposiciones no se pueden ejercer en la obra que estaba propuesta, entonces, la Dirección General de Obras Públicas, está modificando las bolsas en donde se va a complementar el mismo paquete de obras y es por eso que en esta etiqueta de recursos que es los fojalizados del fondo metropolitano, movemos algunos conceptos para que las otras obras que están en el paquete general puedan ser fondeadas con otros recursos es un tema de la generalidad, lo que haría es darle la instrucción a la Dirección General de Obra Pública, para que presente

a todos los integrantes del Pleno, cuales fueron las modificaciones, hoy nada más es este recurso, pero para que tenga el panorama general de como se va ha ejercer todo lo propuesto en obra pública, nada más con algunas modificaciones de partidas que nos obligaron las nuevas reglas de los fondos federales; tiene el uso de la voz Juan Paulo Acero.- - - - -

- - - El Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, en uso de la voz: Nada más Presidente, en el punto de acuerdo en el párrafo tercero que se corrija, porque dice: "Para la construcción y pago de cinco obras públicas", aquí en la iniciativa en el dictamen se están proponiendo "cuatro obras públicas", nada más que se haga esa corrección, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí, gracias Regidor, con la aportación para modificar que quede acorde al recuadro por parte del proponente de la iniciativa, les pregunto, no habiendo más oradores registrados, quienes estén por la afirmativa del dictamen agendado con el número **III.2**, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los presentes del Pleno**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, consistente en el siguiente:- - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 130/2014**

**PRIMERO.-** Con sustento en el segundo párrafo del artículo 20 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación del punto de acuerdo número 067/2014, tomado en la sesión ordinaria del día 11 de abril del 2014, para quedar como sigue: - - - - -

"**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica los acuerdos tomados en la II Sesión Ordinaria del Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara, celebrada el 27 de febrero de 2014. - - - - -

**SEGUNDO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Lic. Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal, al Lic. Alberto Uribe Camacho, Secretario General del Ayuntamiento, al Lic. Luis Octavio Vidrio Martínez, Síndico Municipal y al C.P.C. Juan Partida Morales,

Tesorero Municipal para que en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban el Convenio de Coordinación de Acciones y Aportación de Recursos en Materia de Inversión Pública, entre el Ejecutivo Estatal y los municipios integrantes del Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara, correspondiente al año 2014; por el cual éste último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga recursos financieros hasta por \$30'454,360.00 (TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). - - - - -

**TERCERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, a la construcción y pago de 04 obras públicas, por un monto de \$30'454,360.00 (TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que serán ejecutas con recursos proveniente del Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara, correspondiente al año 2014, siendo las siguientes: - - - - -

No.	Obra	Monto
1	Construcción de ciclovia y señalética de la Avenida Ramón Corona tramo Adolfo López Mateos Camino Real a Colima, en la localidad de San Agustín.	\$1'000,000
2	Pavimentación con concreto hidráulico del ingreso a Cajititlán de Circuito Sur a la calle Campesino, en la localidad de Cajititlán.	\$10'333,829,00
3	Construcción de camellón central y banquetas en el Circuito Metropolitano Sur, en la localidad de San Miguel Cuyutlán.	\$5'361,567
4	Construcción del ingreso a Santa Cruz del Valle, tramo Adolf Horn - Santa Cruz del Valle, Primera etapa.	\$13,758,964
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 30,454,360</b>

**CUARTO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Tesorero Municipal a recibir del Gobierno del Estado de Jalisco, para el año 2014, la aportación de la cantidad de \$12'108,360.00 (DOCE MILLONES CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la o las cuentas en administración para la ejecución de cada una las obras públicas aprobadas en el presente punto de acuerdo, así como se autoriza la aportación de \$18'346,000.00 (DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para el ejercicio fiscal del año 2014, para complementar los recursos necesarios para las obras públicas autorizadas. - - -

**QUINTO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de

Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas a programar y contratar las obras públicas descritas en el resolutivo TERCERO del presente punto de acuerdo, conforme a los proyectos ejecutivos elaborados por la misma, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir y finiquitar dichas obras públicas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento, así como las demás disposiciones legales aplicables, así como para rendir los informes y remitir la información que requiera el Gobierno del Estado de Jalisco, para comprobar el correcto ejercicio del gasto.-----

**SEXTO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y afecta, como garantía de pago de los recursos financieros asignados y que sean transferidos al Municipio del Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara, correspondiente al año 2014, las participaciones que le corresponde recibir de los ingresos federales y estatales, hasta por la cantidad de \$30´454,360.00 (TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en caso de incumplimiento del convenio.-----

**SÉPTIMO.-** Se autoriza recibir los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal conforme al Convenio que se suscriba conforme al resolutivo SEGUNDO del presente punto acuerdo, y se instruye al Tesorero Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el resolutivo TERCERO del presente punto de acuerdo.-----

**OCTAVO.-** Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco, a través del la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF), a efecto de que realice las retenciones de las participaciones federales o estatales en caso de incumplimiento de dicho convenio.-----

**NOVENO.-** Notifíquense mediante oficio y regístrese.”-----

**SEGUNDO.-** Notifíquense por oficio y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.-----

**3) - - -** El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María De La Luz Flores Sandoval, Presidenta de la Comisión Edilicia de Equidad de Género, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración del Convenio del Programa de Microcréditos Comunales para las Mujeres del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga con la Institución Financiera Banca Afirme, es cuanto Presidente.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión el dictamen agendado con el número

**III.3,** por lo cual se abre el registro de oradores, tiene el uso de la voz el Regidor Quirino Velázquez. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: No está tampoco la autora de la iniciativa que nos ocupa, pero, ah sí perdón, la confundí con la otra Regidora, pero bueno creo que es una iniciativa interesante que en base a lo que dice la iniciativa, pues se convierte en un programa de desarrollo social, tengo dos deditas, el tres por ciento que habla que se va a cobrar de intereses, ese tres por ciento representa solamente el cuarenta por ciento que van a pagar los beneficiarios, ¿Verdad?, de interés. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: El préstamo es sobre el cuarenta por ciento que pagaría el beneficiario, lo otro queda absorbido. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Pero el tres por ciento que marca la iniciativa, entonces, va tener un interés más alto, no es el tres por ciento. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Es el tres por ciento del cuarenta por ciento que paga, el beneficiario paga el tres por ciento del crédito del recurso que se le entrega que no es subsidiado, si me permite el Pleno, que el Tesorero nos haga una explicación general del programa y que tal vez con esto despejemos dudas que existan, ¿Es de aprobarse darle la intervención al Tesorero Municipal?. **Aprobado**, tiene el uso de la voz el Tesorero Municipal. - - - - -

- - - El Tesorero Municipal, C.P.C. Juan Partida Morales, en uso de la voz: Perdón, con el permiso del Pleno, la idea del programa es que el beneficiario no tenga que pagar ningún interés, es decir, los beneficiarios de estos créditos tendrían la obligación de regresar, nada más el monto del crédito, el interés sería subsidiado en un cuarenta por ciento que es precisamente ese tres por ciento por el municipio y el resto lo absorbería el banco, el otro sesenta por ciento lo absorbe el banco, no se lo cobrarían tampoco al beneficiario, a diferencia de otros microcréditos que dan otros bancos, como banco compartamos o algunas sofoles, la queja de los beneficiarios siempre ha sido que la tasa de interés es muy alta, aquí básicamente no habría una tasa de

interés el cuarenta por ciento lo absorbe el municipio y el otro sesenta lo absorbe el mismo banco, el banco se encargaría también de recuperar los créditos, es decir, si el beneficiario por alguna razón no puede pagar el crédito, ese ya sería un riesgo del banco, no sería un riesgo del municipio y la gran ventaja de estos créditos que se conocen como solidarios, es que sirven a ayudar a micro empresarios a arrancar su micro negocio o a crecerlo que tiene muy buen rendimiento para los beneficiarios y son solidarios, porque se dan a grupos de personas, particularmente a mujeres que entre ellas se ayudan a pagar los créditos o se incentivan a pagar los créditos y el incentivo es que se si se cubre el crédito o el monto del crédito, pues les vuelven a prestar a ese grupo solidario, entonces, la experiencia de recuperación del crédito es muy buena y el rendimiento de ese crédito para el propio beneficiario, no para el banco, es muy alta, se puede comprar una máquina de cocer, comprar un carrito de comida, etcétera, ampliar un micro negocio que puede ser una salida muy clara, a lo mejor incluso hasta de una situación de pobreza, ¿No?.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Tesorero, para seguir despejando dudas, tiene el uso de la voz el Regidor Quirino Velázquez. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Una pregunta Tesorero, haber si entendí, el tres por ciento que habla aquí la tabla de la iniciativa, ¿Representa el cuarenta por ciento?, el sesenta por ciento perdón, que el municipio va financiar.- - - - -

- - - El Tesorero Municipal, C.P.C. Juan Partida Morales, en uso de la voz: Tiene toda la razón Regidor, me confundí, nosotros financiamos el sesenta que es el tres por ciento y el otro dos por ciento para llegar al cinco que es la tasa lo absorbe el banco. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Yo no se si alguien más, yo quisiera hacer una modificación, sigo en uso de la voz, con todo respeto para la autora de la iniciativa en el punto de acuerdo primero en donde en principio se publicara este programa en la Gaceta Municipal, que así lo establece la Ley de Desarrollo Social del Estado de Jalisco, para efectos legales; y segundo, en el primer punto

de acuerdo se agregara una leyenda en donde establezca que "Este programa es un público ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social", porque luego ya ven como se las gastan los del tricolor, bueno, no está el Regidor.- -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí, me parece atendible las propuestas para perfeccionar todo el beneficio del programa social, me parece atendible, les preguntaría a los integrantes del Pleno, si con estas dos adecuaciones de las modificaciones propuestas por el Regidor Quirino Velázquez, si están de acuerdo en aprobar la iniciativa de acuerdo **III.3**, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado con esas modificaciones.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los presentes del Pleno**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María De La Luz Flores Sandoval, Presidenta de la Comisión Edilicia de Equidad de Género, consistente en el siguiente:- -

#### **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 131/2014**

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un convenio con la **Institución de Banca Múltiple denominada AFIRME S.A. de C.V.**, que tendrá por objeto la realización de un **programa para el otorgamiento de microcréditos a mujeres microempresarias de este Municipio de Tlajomulco de Zúñiga**, Jalisco, que cumplan con los requisitos fijados por la institución mencionada, para considerarlos sujetos de crédito solicitado. Así también, se establece que toda la papelería y documentación oficial que se utilice para la ejecución del Programa antes referido deberá contener la leyenda: "*Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social*" según lo dispuesto por los artículos 28 de la Ley General de Desarrollo Social y 29 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco y publíquese en la Gaceta Municipal para efectos de su vigencia. - - - - -

**SEGUNDO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza adicionar al

contrato descrito en el punto primero, una cláusula en la cual el Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se comprometa a realizar el pago total o parcial de los intereses del 60% que corresponde al Municipio, que se generen de los "MICROCRÉDITOS" que se paguen en forma puntual por los "MICROEMPRESARIOS", facilitando a éstos el acceso al crédito y contribuyendo con el desarrollo. - - - - -

**TERCERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el contrato a que se refiere el punto de acuerdo PRIMERO con las adiciones descritas en el punto de acuerdo SEGUNDO. - - - - -

**CUARTO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal a efecto de que, realice los actos, adecuaciones tanto presupuestales como administrativas para llevar a cabo lo acordado en el presente acuerdo. - - - - -

**QUINTO.-** Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo a la Institución Banca AFIRME, al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, a la Directora del Instituto de la Mujer Tlajomulquense, al Contralor Municipal, a la Coordinación de Proyectos Estratégicos, para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

**SEXTO.-** Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. -

**- - - - - CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -**

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Una vez agotado el orden del día se da por concluida la presente sesión siendo las 13:36 trece horas con treinta y seis minutos, de este 12 doce de agosto del 2014 dos mil catorce, muchas gracias. - - - - -

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal Licenciado Ismael Del Toro Castro, da por concluida la sesión extraordinaria siendo las 13:36 trece horas con treinta y seis minutos,

del día 12 doce de agosto del 2014 dos mil catorce; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.- - - - -

**LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ**  
**SÍNDICO MUNICIPAL**

**R E G I D O R E S**

**C. ADRIÁN ENRIQUE SANDOVAL**  
**ORTIZ**

**C. MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ**  
**SOLÍS**

**C. JUAN PAULO ACERO**  
**DOMÍNGUEZ**

**C. MARÍA DE LA LUZ FLORES**  
**SANDOVAL**

**C. JUAN CORTÉS ROMERO**

**C. OCTAVIO SÁNCHEZ GARCÍA**

**C. LUCIO MIRANDA ROBLES**

**C. ELEAZAR TORRES ZAINOS**

**C. ANDRÉS ZERMEÑO BARBA**

**C. MARÍA FERNANDA AMEZCUA**  
**NÚÑEZ**

**C. QUIRINO VELÁZQUEZ**  
**BUENROSTRO**

**C. EUSTACIO RIVAS PEDROZA**

**LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO**  
**SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**  
**DOY FE**

**"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 462 CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS DE LA**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 12 DOCE DE AGOSTO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE".**